

**ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y EL AYUNTAMIENTO  
DE ÚBEDA, PARA LA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO  
DEL AUDITORIO DEL HOSPITAL DE SANTIAGO**

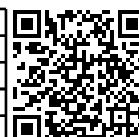
Con fecha 7 de septiembre de 2016, la Diputación Provincial firmó un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Úbeda, para la mejora y acondicionamiento del Auditorio del Hospital de Santiago. Todo ello de acuerdo con la memoria aportada por el Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en la estipulación cuarta del mencionado Convenio, el presupuesto estimado de la actuación asciende a la cantidad de ciento veinticuatro mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (124.999,99 €), el cual se desglosa de la siguiente manera:

GASTOS PREVISTOS POR CONCEPTOS	EUROS	INGRESOS PREVISTOS	EUROS
Trabajos previos	1.355,41	Diputación Provincial de Jaén	124.999,99
Carpintería	8.178,45		
Revestimientos	3.655,68		
Acondicionamiento acústico	17.030,26		
Mobiliario equipamiento	50.927,72		
Pinturas	5.664,06		
13% Gastos generales	11.285,51		
6% Beneficio Industrial	5.208,69		
21% IVA	21.694,21		
<b>TOTAL</b>	<b>124.999,99</b>	<b>TOTAL</b>	<b>124.999,99</b>

El día 22 de febrero de 2017, el Ayuntamiento de Úbeda presenta escrito, acompañado de un informe de la arquitecta municipal, en el que informa que una vez

FIRMADO POR	Manuel Fernández Palomino - EL DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCION Y TURISMO (P.D. Res. nº 744 de 07/07/2015)	FECHA Y HORA	24/03/2017 10:16:23
FIRMADO POR	Antonia Olivares Martínez - LA ALCALDESA DE UBEDA	FECHA Y HORA	24/03/2017 10:10:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	R6GdZPBx2g40l6nuYsas4w==	EV00A3WW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/3



redactado el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras se ha detectado la necesidad de modificar el capítulo tercero denominado “Revestimientos”, que pasaría llamarse “Revestimientos y climatización”, sin que ello afecte al objeto del Convenio ni a la inversión total del proyecto. Además, se informa que el resto de los capítulos se modifica a nivel presupuestario, no existiendo variaciones superiores al 10% del importe de la subvención, y de que se añaden los capítulos de gestión de residuos y seguridad y salud. Por ello, se solicita la modificación del presupuesto de gastos del Plan Financiero y si se considera necesario, la firma de la correspondiente addenda.

Dicha solicitud fue presentada antes de que finalizara el plazo de ejecución de la actividad subvencionada (31 de diciembre de 2017) y se fundamenta en la existencia de causas imprevistas en el momento de la solicitud, al no estar todavía redactado el Proyecto de Ejecución.

Por todo ello, se considera oportuno, con el único fin de poder lograr la ejecución del objeto del convenio, la modificación del acuerdo inicial.

Y reunidos, el Sr. Don Manuel Fernández Palomino, Diputado Delegado del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén, con CIF núm. P-2300000-C y domicilio en plaza San Francisco, 2 de Jaén, y de otra, la Sra. Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Úbeda, con CIF núm. P-2309200-J y domicilio en la Plaza Vázquez de Molina, s/n de Úbeda.

Interviniendo las partes en función de sus respectivos cargos y reconociéndose, mutuamente, capacidad bastante para otorgar la presente Addenda, y a cuyo efecto tienen a bien, considerar oportuno, con el único fin de facilitar su ejecución, incorporar al citado texto del Convenio de colaboración la presente Addenda, con la que se modifica la estipulación cuarta, que queda como sigue:

FIRMADO POR	Manuel Fernández Palomino - EL DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCION Y TURISMO (P.D. Res. nº 744 de 07/07/2015)	FECHA Y HORA	24/03/2017 10:16:23
FIRMADO POR	Antonia Olivares Martínez - LA ALCALDESA DE UBEDA	FECHA Y HORA	24/03/2017 10:10:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	R6GdZPBx2g40l6nuYsas4w==	EV00A3WW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/3



“**CUARTA.-** El presupuesto estimado de la actuación asciende a la cantidad de ciento veinticuatro mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (124.999,99 €), el cual se desglosa de la siguiente manera:

GASTOS PREVISTOS POR CONCEPTOS	EUROS	INGRESOS PREVISTOS	EUROS
Trabajos previos	1.244,93	Diputación Provincial de Jaén	124.999,99
Carpintería	9.072,31		
Revestimientos y climatización	11.581,13		
Acondicionamiento acústico	11.367,08		
Mobiliario equipamiento	47.195,90		
Pinturas	5.140,80		
Seguridad y salud	949,00		
Gestión de residuos	260,43		
13% Gastos generales	11.285,51		
6% Beneficio Industrial	5.208,69		
21% IVA	21.694,21		
<b>TOTAL</b>	<b>124.999,99</b>	<b>TOTAL</b>	<b>124.999,99</b>

Las cuantías consignadas en cada uno los conceptos del presupuesto tienen un carácter estimativo, si bien, si existiesen variaciones superiores al 10% del total del importe de la subvención, el Ayuntamiento de Úbeda deberá solicitar la modificación del presente acuerdo con objeto de reflejar en el mismo dichas variaciones.

Las actividades subvencionadas al amparo de este Convenio podrán ser subcontratadas total o parcialmente con terceros, hasta el 100% del importe de las mismas.”

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento.

FIRMADO POR	Manuel Fernández Palomino - EL DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCION Y TURISMO (P.D. Res. nº 744 de 07/07/2015)	FECHA Y HORA	24/03/2017 10:16:23
FIRMADO POR	Antonia Olivares Martínez - LA ALCALDESA DE UBEDA	FECHA Y HORA	24/03/2017 10:10:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	R6GdZPBx2g40l6nuYsas4w==	EV00A3WW
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

